



que  
Cory  
lome  
que

Decreto N.º lu

de mi  
sum  
ma  
Her  
mie  
cha  
tate  
la de  
sivos  
de la  
conle  
der  
comp  
co d.  
al epe  
podes  
trifac  
by de  
tee

3 de febrero, prouida en  
corporacion, por medio  
Procurador Sindico, a de  
cia ante el Juzgado de  
Justicia, las acciones  
y demandas que conpe  
oponiendou a la posesi  
dada al insumado son  
lone y lited, or los uo  
tes que expira, y al lo  
or arbolado q. manifest  
hallare egēutando p  
los mismos: y que se  
bierta a en Ayuntamiento  
que en todo negocio q  
berse, sobre finas o for  
lounny, como el p.º  
conexponde, su loun  
a esta diputacion, co  
quien abean entender  
en lo sumuuo.

Di

Juan Caparrós  
de Geage  
Gines Espin  
Jamsan Garcia  
Bonilla  
Antonio Sanchez  
Sebastian Murrero  
Juan Co. Torreilla  
del Puente  
Antonio Gornu  
Luzan

Decreto N.º lulo velle a regerir a veinte y siete de lu

